

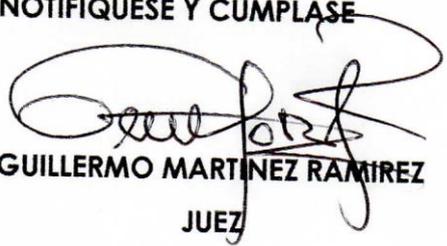
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 - 554

Se pone en traslado para la Procuradora Judicial y el Defensor de Familia adscritos al Despacho el memorial allegado por la Dra. NORHA LUCÍA ORTIZ GONZÁLEZ respecto a los hechos ocurridos en el entorno socio familiar de la niña ESMERALDA ESCOBAR SEPÚLVEDA y la solicitud de cambio de medida de protección. Lo anterior para que emitan su concepto al respecto.

Por otro lado, dados los hechos relatados en dicho memorial, se ordena la práctica de Examen Sexológico por parte de Perito Especializado en el Instituto de Medicina Legal, para lo cual la cuidadora, señora MARTHA CECILIA SEPÚLVEDA COSSIO deberá facilitar la comparecencia de la niña conforme se lo indique el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUEZ